



Barranquilla; 29 SEPTIEMBRE 2020

002564

Señora

ANDREA PADILLA VILLARRAGA

Concejal de Bogotá

Calle 36 No. 28A – 41

Bogotá D.C.

**REF**: Oficio No. 2020EE8940/ Origen 202 oficina 202 Padilla Villarraga / Radicado CRA 05917 – 24-08-2020

Asunto: Gestión en Fauna Silvestre y la Estrategia Nacional para la prevención y Control del Tráfico ilegal de especies silvestre.

#### Cordial Saludo.

De conformidad con el asunto referenciado, a través del cual se solicita de parte de esta Corporación información relacionada con la gestión en fauna silvestre y la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico de especies silvestre, nos permito indicar lo siguiente:

- 1. **Respuesta:** Entre las actividades de control que se realizan en la jurisdicción de la CRA, tenemos:
  - Diseño e implementación de la red de retenes para el control del tráfico ilegal de especies de fauna y flora.
  - Establecimiento de puestos de control en los puntos críticos de trafico de fauna y flora.
  - Ejecución de operativos móviles para el control del tráfico de fauna y flora silvestre.
  - Se han propiciado espacios con entidades e instituciones para crear el comité Interinstitucional para la constitución de la red de retenes y control al tráfico ilegal de especies de fauna y flora.
  - Se ha implementado la línea verde que permita recepcionar las denuncias sobre especies que están siendo objeto de tráfico de fauna y flora silvestre.
  - Compilación mensual de la información de decomisos de especies silvestres realizadas en el departamento.

Dentro de la caracterización de decomisos, se han identificado posibles rutas y/o puntos identificados como críticos para el ilícito al tráfico ilegal de especies silvestres en el Departamento del Atlántico; entre













#### Puestos de control identificados

Se tienen identificado tres (3) puntos en las carreteras principales de acceso a la ciudad de Barranquilla.

- 1. Peaje en la carretera al mar (municipio de Tubará)
- 2. Peaje en la carretera Oriental (municipio de Ponedera)
- 3. Peaje en la carretera de la Cordialidad (municipio de Baranoa)

## Diez (10) puntos en vías secundarias como:

- 1. Municipio de Candelaria
- 2. Municipio de Repelón
- 3. Municipio de Manatí
- 4. Municipio de Santa Lucia
- 5. Corregimiento de La peña (M. Sabanalarga)
- 6. Corregimiento de Aguada de Pablo (M. Sabanalarga)
- 7. Municipio de Campo de la Cruz
- 8. Municipio de Palmar de Varela
- 9. Municipio de Luruaco (la Embocada)
- 10. Municipio de Suan

### Terminales de transporte

1. Terminal transporte Terrestre

# Tres (3) puntos que no se encuentran bajo la jurisdicción de la CRA, sin embargo, se convierten en posibles lugares de tráfico de fauna:

- 1. Mercado Publico de Barranquilla.
- 2. Peaje Puente Pumarejo y
- 3. Unidad Administrativa del Vía Parque de Isla de Salamanca.
- 2. Respuesta: La Corporación adelanta un trabajo coordinado principalmente con la Policía Ambiental quienes en el momento de tener un procedimiento que involucre el manejo de algún espécimen objeto de Decomiso, es puesto a disposición de la entidad para iniciar el proceso sancionatorio ambiental. Así mismo se coordinan y se programan operativos en los puntos identificados como críticos para el ilícito al tráfico ilegal, y constantemente se adelantan capacitaciones en temas ambientales con énfasis en procedimientos y manejo de fauna decomisada.

Estas acciones de articulación efectiva han permitido atender de manera oportunas













Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

procedimientos relacionados con controlar el modus operandi del tráfico de fauna silvestre.

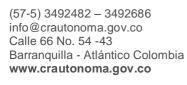
- 3. Respuesta La Corporación permanentemente adelanta jornadas de capacitaciones a las instituciones aliadas, instituciones educativas, funcionaros de los entes territoriales y comunidad en general, adelantando campañas masivas en promover la no tenencia de fauna silvestre e invitando a denunciar el tráfico ilegal, acompañado de promover el cambio de algunas acciones culturales que atentan con algunas especies de nuestra fauna, las cuales se incrementan en las temporadas de Semana Santas y carnavales.
- 4. **Respuesta:** El presupuesto asignado en los últimos 5 años para el fortalecimiento de la capacidad técnica, acciones de prevención, control y seguimiento al tráfico ilegal y manejo post-decomiso, se presenta a continuación:

		AÑO							
	Presupuesto asignado atención a la fauna y flora silvestre (En pesos) 2016 2017 2018 2019 2020								
PLAN DE ACCIÓN 2016-2019									
Proyecto No 12.3.1 Evaluación de la fauna y la flora silvestre del departamento del Atlántico a través de la recopilación de información línea base y el establecimiento de un programa de monitoreo para conocer el estado actual de las especies.		2010	\$	300.000.000	\$	249.928.776	\$ 400.000.000	2020	
Proyecto No 12.4.1 Recuperación, protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en un grado de amenaza.	\$	292.914.174	\$	299.845.000	\$	199.958.776	\$ 200.000.000		
Proyecto 15.2.2 Control al Tráfico llegal de Especies de Fauna y flora	\$	398.875.243	\$	300.000.000	\$	199.480.000	\$ 200.000.000		
PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023					•				
Acción Estratégica No 2.1.2.4. Actualizar el inventario de Fauna y Flora Silvestre del Departamento del Atlántico								\$ 500.000.000	
Acción Estratégica No 4.5.1.7. Controlar el tráfico ilegal de especies de Fauna y Flora en el Atlántico								\$ 60.000.000	
	\$	691.789.417	\$	899.845.000	\$	649.367.552	\$ 800.000.000	\$ 560.000.000	

Fuente: Subdirección financiera - Informes de Gestión CRA

5. Respuesta: La Corporación ha propiciado la participación a lo largo del Departamento













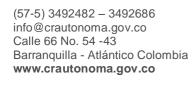


Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

vinculando a todos los actores a través de campañas masivas, con la vinculación de las instituciones educativas, donde los estudiantes se apropian con actividades curriculares. La participación de las comunidades en general se ha realizado a través de propiciar espacios en parques y plazas de los diferentes municipios donde se vinculan los entes territoriales.

- 6. **Respuesta:** La CRA, no cuenta con un sistema de valoración económica de los especímenes que han sido víctimas del tráfico ilegal.
- 7. Respuesta: No se cuenta con un sistema administrativo donde se realicen la reinversión en el manejo post-decomiso, rehabilitación y disposición final o temporal, de los recursos por pagos derivados del cumplimiento de la Ley 1333 de 2009, toda vez que la entidad dentro de los procesos sancionatorios adelanta el decomiso definitivo del espécimen incautado, sin que hasta el momento se hallan impuesto sanciones económicas.
- 8. **Respuesta:** Con relación a la disposición en Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación, en la actualidad la CRA no cuenta con dichos centros; sin embargo, se tiene previsto adelantar un estudio técnico y financiero, que permita proponer la creación y puesta en marcha de un Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre en la jurisdicción de la Corporación.
- 9. **Respuesta:** A la fecha la Corporación no ha suscrito convenio con alguna Autoridad Ambiental, que permita la rehabilitación y disposición final de Fauna Silvestre.
- 10. Respuesta: De acuerdo a las alternativas de disposición final de Fauna Silvestre decomisada o aprehendida preventivamente la Corporación viene dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 2064 del 2000, por lo que no ha generado protocolos particulares para la entidad. En el marco de la citada norrma se enfatiza en la evaluación de los especímenes objeto del decomiso, el cual permite que se puedan dar los elementos técnicos que permitan tomar medidas de Liberación dura y Liberación suave, destrucción, incineración y/o inutilización, entrega a Zoológicos, Red de amigos de la fauna, Zoocríaderos, Tenedores de fauna Silvestre y Liberaciones en Semicautiverio; medidas que han permitido a la Corporación tomar la decisión de disposición más apropiada.
- 11. **Respuesta:** La Corporación no ha adelanto programas de monitoreos de reintroducción de especímenes al medio natural; la limitante es no contar con un sistema de identificación de los individuos liberados.
- 12. **Respuesta:** Para el periodo consultado, no se cuenta con investigación alguna.
- 13. Respuesta: En el marco de las Política Públicas, en cuanto al manejo y la disposición de















especímenes de Centros de Fauna, se tiene en cuenta el bienestar animal, dándole un manejo de valoración del estado en que llegan después de un decomiso y disponiéndolo en predios privados bajo la figura de "Amigos red de la fauna", donde se garantiza su proceso de rehabilitación.

14. Respuesta: La CRA adelantó cuatro programas de conservación y uso sostenible de la babilla (*Caiman crocodilus fuscus*), Hicotea (*Trachemys callirostris*), Morrocoy (*Chelonoides carbonaria*) y Tortuga de Rio (*Podonemys sp*) con participación de la comunidad, enmarcado en la política nacional de Mercados Verdes.

Estos programas se ejecutaron con los asentamientos seleccionados; de tal forma, que el desarrollo y sostenibilidad de estos se constituyó en una fuente de ingresos económicos importante para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas, al tiempo que se logró una rehabilitación y protección ambiental del ecosistema.

- 15. **Respuesta:** La Corporación ha identificado dos (2) principales dificultades para la implementación de la Resolución 2064 del 2010:
  - El costo requerido para la estructuración y mantenimiento de el CAV, teniendo en cuenta los tipos ejemplares que se reciben ya sea por decomisos o solicitudes de apoyo para atender alguna emergencia.
  - Limitación de personal técnico y operativo con la experiencia en el manejo especifico de algunos grupos animales.

Esperando haber atendido su petición

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES 🤼

Director General

P. JGarcia R. JRestrepo Vb. JSleman

(57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co





